

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo del Circuito
La Palma Cundinamarca

FECHA:

02-oct-19

ESTADO CIVIL No.

037

PROCESO	RADI. No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA - AUTO	CUADER NO	FOLIOS	DECISION
VERBAL DE PERTENENCIA	2019-00063	MARIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROJAS Y OTRAS	HROS. DETERMINADOS DE HERMENCIA ROJAS H.	01-oct-19	1	42	RECHAZA POR FALTA DE COMPETENCIA Y ORDENA SU ENVÍO AL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAPARRAPI CUNDINAMARCA
CONTRATO	2013-00110	MARTHA SOFIA PINZON GAITAN	PAOLA PINZON MARROQUIN Y OTRA	01-oct-19	1	297	DISPONE OFICIAR AL BANCO AGRARIO

NOTIFICACION: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO CIVIL EN UN LUGAR PUBLICO Y VISIBLE DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE LA PALMA CUNDINAMARCA, POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA, HOY MIERCOLES DOS (2) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

LA SECRETARIA


YINA PATRICIA LINARES PINEDA

